

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3939** VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 001262/2009, habiéndose dictado en fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve por el Ilustrísimo/Ilustrísima Señor/ Señora Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Indel Control, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Camí Real, número 154, Castelló de Rugat (Valencia) y CIF número B96950464, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 6573, Libro 3877, Folio 71, Sección 8ª, Hoja V-70693, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100005980-1